

ACTA LIQUIDACIÓN

CONTRATO N°.	05 de 2016
CONTRATISTA:	ACAPPELLA S.A.S
NIT.	N° 900.503.661-2
SUPERVISOR:	EDGAR MAURICIO ABAUNZA PINZON
OBJETO:	Prestar el soporte técnico y actualización del Sistema de Gestión Documental ACTIVE DOCUMENT de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.
VALOR:	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$70.814.520), incluido IVA.

En las instalaciones de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, se reunieron **EDGAR MAURICIO ABAUNZA PINZÓN**, en calidad de supervisor del contrato y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ OSPINA**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **ACAPPELLA S.A.S.**, con el objetivo de liquidar el contrato N° 05 de 2016, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el día veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **ACAPPELLA S.A.S**, suscribieron el contrato N° 05 de 2016, cuyo alcance contempla lo siguiente: *“El contratista desarrollará las actividades relacionadas con el sistema de gestión documental, descritas en el numeral 2.1 de los estudios y documentos previos del presente contrato.”*
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$70.814.520), incluido IVA.**, que fueron pagados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a **EL CONTRATISTA**, en tres (3) cuotas iguales, cada una por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$23.604.840) M.L.**, IVA incluido.
3. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220160038 expedido el 08 de enero de del 2016 y certificado de registro presupuestal N° 4700000255 del veintiséis (26) de enero de 2016.

4. El plazo de ejecución del presente contrato se estableció hasta el 30 de diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el primero (1°) de febrero de 2016.
5. Que, en virtud del contrato suscrito, el contratista constituyó la póliza única de garantía **Nº. 21-44-101215716**, aprobada el veintinueve (29) de enero de 2016, expedidas por la Compañía Seguros del Estado S.A, de conformidad con lo exigido por la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** así:

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
21-44-101215716	Cumplimiento.	25/01/2016	30/06/2017	\$ 7.081.452
21-44-101225049	Calidad del Servicio y/o Bienes	25/01/2016	31/05/2017	\$ 7.081.452

6. Que, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente se verificó la realización de los siguientes pagos:

CONTRATO Nº 05 DE 2016			
Pagos	Factura	Fecha	Valor
Primer Pago.	45	4/03/2016	\$23.604.840,00
	ZP 2000000113		
Segundo Pago.	48	17/06/2016	\$23.604.840,00
	ZP 2000000385		
Tercer Pago	51	20/01/2017	\$23.604.840,00
	ZP 2000000019		
TOTAL			\$70.814.520,00

7. Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

VALOR DEL CONTRATO	\$70.814.520	
VALOR PAGADO		\$70.814.520
SUMAS IGUALES	\$70.814.520	\$70.814.520

8. De acuerdo con los informes suscritos por el supervisor se deja constancia que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con la ejecución del contrato en mención.
9. Que el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud,

pensión y riesgos laborales) y los parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) durante la ejecución del contrato conforme las certificaciones suscritas por el Representante Legal que obran en el expediente.

10. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato No. 005 de 2016 a satisfacción, con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 005 de 2016, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y ACAPELLA S.A.S.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2017.

POR PARTE DE LA FEDERACIÓN:

Firmado en Original

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

EDGAR MAURICIO ABAUNZA
Supervisor

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OSPINA

Proyectó: Ing. Edgar Mauricio Abaunza – Supervisor
Revisó Jurídicamente: Ab. Luis Alejandro Delgado Espana – Profesional de contratación y soporte jurídico a la operación
Ab. Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico
Ab. Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos.
Aprobó: Ab. Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit
Revisó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva